

2.^a Serie.

Brochazo 1.^o

D. CIRCUNSTANCIAS,

PERIODICO SATIRICO-POLITICO.

Una disputa con mi criado Juan.

Digo, señor, que conviene modificar un poco nuestras ideas, y hacer una oposicion que no pueda ser calificada por el *Heraldo* con el fundado epíteto de sistemática.

—¿Sistemática, eh? Ya te diré yo lo que significa eso de sistemática.

Esto diciendo, eché mano al baston, y si no toma Juan las de Villadiego le rompo la crisma. ¡Sistemática! ¡Oposicion sistemática! ¡Puede nunca ser sistemática la oposicion que se hace á hombres como los que en la actualidad empuñan las riendas del gobierno? Lo que es sistemático es ese empeño de quemar incienso adulador todos los dias á un ministerio que... ¡Dios me perdone! Despues de hacerme estas sencillas reflexiones, me serené un poco y volví á llamar á Juan, el cual compareció ante mí, no sin manifestar cierto recelo al ver que yo tenia aun el baston en la mano.

—Ven acá, Juan, le dije. A mí me importa muy poco que el *Heraldo*, poseido de esa especie de hidrofobia reaccionaria que le devora, nos llame sistemáticos y otras cosas peores que nosotros no creemos ni él tampoco. Pero me importa muy mucho que me digas tú en que te fundas para creer que nuestra oposicion es sistemática.

—Me fundo, señor, en que no dá vd. pruebas de imparcialidad. Creo que nosotros debiamos censurar la conducta del gobierno siempre que cometa algun desacierto ó cuando infringe las le-

yes, ó, en fin, cuando se obstina en marchar contra el espíritu del siglo.

—Por eso le censuramos todos los días.

—Ya lo sé; pero también creo que debíamos elogiarle cuando haga algo bueno.

—Cítame lo bueno que haya hecho el ministerio desde su instalación y verás como le hago justicia.

—Aquí tiene vd. señor, los papeles públicos de hoy, y en ellos puede ver dos decretos que naturalmente han de producir grandes economías en el ramo de Gracia y Justicia.

—¿A ver? ¿A ver?

—Ecuéche vd.

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Reales decretos.—Teniendo presentes las razones que me ha espuesto mi ministro de Gracia y Justicia sobre la conveniencia de que se modifique la planta dada á la junta superior directiva de archivos dependientes del ministerio de su cargo, vengo en decretar:

«Artículo 1.º Queda suprimida la junta superior directiva de los archivos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia, establecida por mi real decreto de 5 de noviembre del año próximo pasado.»

—Ya vé vd., señor, que esta medida, prescindiendo de todo ha de ser muy conveniente por la economía que puede producir.

—Efectivamente, Juan; pero ya verás tú como en lugar de la suprimida junta se crea alguna otra oficina en que ni se trabaje mas ni se gaste menos. Digo esto, porque el gobierno actual, como todos los gobiernos que no fundan su estabilidad esclusivamente en el amor del pueblo, no puede ponerse en pugna con la gente turroneira, y por consiguiente se verá precisado á colocar á todos los que cobrasen sueldo como empleados de la junta de archivos, no tanto para darles trabajo como para tenerlos propicios. Puedes pasar adelante y leer el artículo segundo.

—Permitame vd. antes, que concluya de leer el primero.

—Pues qué ¿no lo has leído todo?

—No, señor, y voy á leerlo de nuevo, porque ni siquiera recuerdo á donde llegábamos. Dice así:

«Artículo 1.º Queda suprimida la junta superior directiva de los archivos del ministerio de Gracia y Justicia, establecida por mi real decreto de 5 de noviembre del año próximo pasado...»

—Hasta ahí habias leído, ahora que me acuerdo.

—Pues bien; escuche vd. lo que sigue.....« y en su lugar se crea con igual objeto una direccion general de los archivos de España. y Ultramar correspondientes al mismo ministerio, bajo su inmediata dependencia.»

—¿Qué te decia yo, Juan? ¿Qué te decia yo?

—Tiene vd. razon, señor D. *Circunstancias*. Veo que vd. conoce bien á ciertos hombres, y que nunca con mas verdad podria repetirse aquello de: «lo que no va en lágrimas va en suspiros.»

—Que es como si dijéramos: «lo que no va en junta superior directiva de los archivos del ministerio de Gracia y Justicia, va en direccion general de los archivos de España y Ultramar, correspondiente al mismo ministerio y bajo su inmediata dependencia.»

—Lo cual no producirá ningun ahorro, seguramente.

—Es probable que cueste mas caro que antes, porque á los empleados antiguos se añadirá algunos mas por compromiso, algunos otros por amistad ó parentesco, unos cuantos para ganar voluntades, y otros muchos por no perder la costumbre. Vamos á ver el artículo 2.º

—Oigalo vd.

«Art. 2.º La espresada direccion general se compondrá de un director, de siete vocales ordinarios con voto consultivo, y de los extraordinarios que se consideren indispensables para el mejor servicio.»

—¿Nó te lo decia yo, pobre Juan? Ahí lo tienes: Un director, siete vocales ordinarios y los extraordinarios que se consideren indispensables para el mejor servicio. Al fin, lo de los vocales ordinarios, puede pasar, porque no son mas que siete, ¿pero cuál será el número de los extraordinarios?

—Ello mismo lo dice: extraordinario. Pasemos al artículo 3.º que dice así:

«Art. 3.º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, seguirán en clase de vocales ordinarios los actuales individuos de la suprimida junta superior directiva.»

—Ya ves como voy acertando en todos mis pronósticos, amigo Juan. ¿Ves como quedan los mismos y se deja traslucir que sobre los antiguos se añadirán muchos nuevos? A ver ese artículo 4.º

—Dice así:

«Art. 4.º La direccion tendrá ademas á sus órdenes los auxiliares y dependientes que fueren necesarios para el desempeño de su cargo.»

—Abí lo tienes: «La direccion tendrá *ademas* á sus órdenes los auxiliares y dependientes que fueren necesarios....» Sabe Dios los auxiliares y dependientes que serán necesarios. Consolémonos, sin embargo, con la idea de que serán necesarios. ¿Qué mas dice el decreto?

Nada mas, señor, que las generales de: dado en palacio á 1.º de diciembre de 1848. Está rubricado de la real mano. El ministro de Gracia y Justicia.....

—Si, si, et cétera.

—No señor, no se llama et cétera, que se llama Lorenzo Arrazola.

—Está bien, majadero, veo que cada dia te vuelves mas tonto.

—Pero qué quiere vd. que suceda si no leo otra cosa que los actos del gobierno?

—Basta, Juan, basta. Pero dime ahora ¿qué tienes que replicar acerca de las observaciones que yo te hacia antes de leer ese decreto?

—No tengo nada que decir, señor; veo que á vd. no se le oculta nada.

—¿No decia yo que quedarian en la direccion los mismos empleados de la junta? Pues ya ves como los empleados de la junta quedan en la direccion.

—Es cierto.

—No te dije que sobre los empleados antiguos habria otros nuevos, porque la reforma no tenia por objeto producir economias al tesoro público sino proporcionar sueldos á los empleados necesarios? Pues ya ves como decia el evangelio.

—Cierto es.

—Apostaria cualquier cosa, á que el cargo de director recaerá en el que desempeñaba funciones parecidas en la suprimida junta.

—Eso es lo que yo ignoro, señor *D. Circunstancias*. ¿Cómo se llamaba el presidente ó vice-presidente de la junta?

—Creo que era un tal *D. Pedro Sainz de Andino*, senador del reino, y consejero real?

—No le conozco y no puedo decir nada. Pero si á vd. le pa-

rece, leeremos estotro decreto para concluir por hoy la parte oficial.

—¡Qué! hay otro decreto? Veamos.

—Hay otro decreto que es del tenor siguiente:

«Vengo en nombrar director general de los archivos de España y de Ultramar, dependientes del ministerio de Gracia y Justicia, á don Pedro Sainz de Andino, senador del reino, consejero real y vicepresidente que era de la junta superior directiva del ramo.

Dado en palacio á 1.º de diciembre de 1848.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arzola.»

—Lo ves, Juan, lo ves? Y qué dirás ahora?

—Yo ne digo nada y usted?

—Lo que yo digo es que cuidado como vuelvas á dar oídos al *Heraldo* y calificar de sistemática mi oposicion, porque seré capaz de romper este baston en tus costillas.

A ROMA.

Ciudad libre y valiente;
perenne manantial de gloria y llanto,
y cuna de la gente
que diera prepotente
al mundo leyes y á la historia espanto:

Como elástica goma
te estirabas en tiempos mas felices;
y aunque parezca broma,
siendo, como eras, Roma,
demostrabas tener muchas narices.

Tú, á quien dió gran renombre
un Ovidio Nason de cuya ciencia
no es mucho que me asombre;
pues fué, sin duda, un hombre
grande por su nariz y su elocuencia:

¿Cómo llanto ominoso
 pudiste derramar luego aburrida,
 viéndote haciendo *el oso*
 y al yugo ignominioso
 de tiranos fanáticos uncida?

Por barrancos estrechos
 caminabas cual mula de reata:
 perdiste tus derechos
 siendo en tu nombre y hechos
 no solamente *roma* sino *chata*.

Cayó en la tumba fría
 de tu esplendor pasado la memoria
 y con paciencia impía
 eras de día en día
 menos *roma* de nombre que de gloria.

Perdona si no entiendo
 como al vicio, la fuerza ó los engaños
 tantos siglos cediendo,
 has estado sufriendo
 el yugo vil de propios y de extraños.

Al delirio cediste;
 te entregaste á la crápula y los bailes,
 y solo así pudiste
 verte, como te viste,
 juguete de aristócratas y frailes.

Narcótica bebida
 te brindaron con pérfida constancia,
 que era la trama urdida
 verte siempre sumida
 en el letargo atroz de la ignorancia.

Contemplantos ufanos
 entregada a los canticos y al ocio
 y en tanto los tiranos,
 (ni romos ni romanos)
 iban derechos siempre... a su negocio.

En cóncave discreto
 u pasión atizaban, importuna,

que tal era su objeto
llevando el fin secreto
de labrar tu desgracia y su fortuna.

Y mientras sin decoro,
insaciables, chupaban cada día
toda tu sangre y oro,
tú entonabas en coro
los aires de la *Norma* y la *Lucia*.

Al fin, aunque postrada,
viendo ya repartidos tus despojos
entre gente malvada,
pudiste, desdichada,
al dintel de la tumba abrir los ojos.

Y triste, aunque cantando
por el pérfido cebo adormecida,
ibas el mal probando
y la cerviz bajando
al peso ya de la opresión rendida!

Entonces del asedio
á que cediste ruin te hiciste cargo,
contemplando con tedio
casi ya sin remedio
la horrible gravedad de tu letargo.

Desventuras ajenas
fueron de tí queridas y envidiadas;
y sin chistar apenas,
llevabas tus cadenas
mas afrentosas cuanto mas doradas.

Lanzarse al fin debía
la santa voz de libertad al viento,
que escuchada sería
por todo el que veía
llena la copa ya del sufrimiento.

Esa voz que en su autojo
provocan las bastardas ambiciones
y dan llenas de enojo
mostrando bien su arrojo

en momentos supremos las naciones.

Sonó esa voz; el cierzo
 los ámbitos hirió de tu mazmorra,
 y en un sublime esfuerzo
 contra tanto mastuerzo
 sacudir decidiste la modorra.

Los déspotas temblaron:
 sus esclavos pugnaban por servirlos,
 y aunque el arma empuñaron
 en perecer tardaron
 lo que tú vacilasie en combatirlos.

Bien, Roma, en mis canciones
 diré que de tu historia en solo un día
 lavaste los borrones,
 haciendo mil girones
 de los tiranos la bandera impía.

Del santo patriotismo
 te iluminó la inestinguible tea,
 y hoy sobre el hondo abismo
 que tragó al despotismo,
 del pueblo libre el pabellon ondea.

Y puesto que á la gloria
 al fin de tus fatigas has llegado,
 no sea transitoria
 la suprema victoria
 que á costa de tu sangre has conquistado.

Los déspotas malditos
 mantendrán su esperanza y su avaricia;
 mas no te dé tres pitos
 pues han sido proscritos
 por la razon, el tiempo y la justicia.

Aunque sus dulces bienes
 te vuelvan á ofrecer, tómalos á broma,
 ostenta tus desdenes,
 haciendo ver que tienes
 buena nariz y olfato, aunqu

Y al irando en tanto
 tu libertad que á la abundancia guía,
 trueca en placer tu llanto
 y en patriótico canto
 los aires de la *Norma* y la *Lucia*.

REQUISITOS.

Nuestra patria es indudablemente la nación de los requisitos. Para todo se necesitan aquí los requisitos, y para que todo vaya en armonía, hay casos en que hasta es un requisito el faltar á los requisitos.

Ejemplos: Para ser elector, es requisito indispensable pagar cierta cantidad de contribucion, lo cual no quita para que sean electores muchos que no tienen donde caerse muertos, y que no lo sean otros que pagan doble ó triple de lo que exige la ley. Porque al requisito del dinero deben anteponerse otros requisitos de circunstancias y así podria decirse: «Para gozar derecho electoral es requisito preciso votar á favor del gobierno, en cuyo caso serán electores todos los ciudadanos que pertenezcan á la situacion, aunque sean unos pordioseros, y de ningun modo lo serán los progresistas, aunque sean mayores contribuyentes.

Para ser elegible se necesita tambien el requisito de la pecunia, y otros que son consiguientes al actual orden de cosas.

Para publicar un periódico es requisito indispensable depositar 120,000 rs. vn. en el Banco de San Fernando, es requisito asimismo tener un editor responsable que pague una contribucion de 1000 rs., y es requisito por fin, callar la verdad ó disfrazarla de modo que no se comprenda, so pena de que no circule un solo número. Seria interminable mi tarea, si fuese á mencionar todos los actos de la vida pública que exigen requisito previo entre nosotros. No tengo licencia para abusar de la paciencia de mis lectores hasta tal punto, y voy á decir, para corroborar mi opinion, cuatro palabras acerca del reglamento del colegio naval militar. Véase por ejemplo el titulo 2.º que dice

«De las diligencias y *requisitos* precisos para la admision de los aspirantes de marina.

«Artículo 15. Es *requisito preciso* para entrar en el colegio no tener un dia menos de 11 años, ni uno que esceda de 14.»

Esto en español es lo que se llama rigor, y creo que en árabe se llamará lo mismo. ¡Cuidado con ella! ¡Ni un dia menos de 11 ni un dia mas de 14! Ya podia haberse estrechado un poco mas el tiempo y decir «desde la edad de once años hasta la de catorce; ni un minuto menos ni un segundo mas.»

Respecto del minimum, no disputaré, porque el que ha esperado para entrar en el colegio once años menos un dia, bien puede esperar los once años cabales; pero en cuanto al máximo es cosa muy diferente. ¿Por qué no se habia de conceder algo mas? ¿Será qué á los catorce años justos, tenemos despejado el órgano de la marina y se nos embota á las veinticuatro horas? Esto se parece á lo que pasa con el público que concurre á ciertos establecimientos. Para entrar en el Museo de pinturas, por ejemplo, es requisito llevar el sombrero puesto, y para entrar en el Museo de historia natural, es requisito llevar el sombrero en la mano. La razon de esto es lo que yo ignoro, si es que hay razon que abone tales requisitos. Lo que es á mí, lo mismo me importaria ver la piedra-imán con sombrero puesto, que el pasmo de Sicilia con la cabeza descubierta: ni sabria mas de mineralogia en el primer caso, ni entenderia menos de pintura en el segundo. Pero puesto que está mandado observar tales requisitos, sigamos la broma y continuemos examinando los requisitos que se necesitan para entrar en el colegio naval-militar.

«Art. 16. Los pretendientes á aspirantes de este establecimiento deben encabezar su solicitud, en papel sellado, al inspector, acompañada de los siguientes documentos.»

Antes de hablar de los documentos, séame permitido decir algo acerca de cierto requisito contenido en las anteriores líneas. ¿Por qué ha de ir la solicitud precisamnete en papel sellado? ¿Se escribirá mejor en papel sellado que en papel blanco? Creo todo lo contrario, pero es requisito, y paciencia. Lo que me choca, sobre todo, es que se necesiten tantos requisitos para ser pretendiente, y no pretendiente á una efectividad, sino *pretendiente á aspirante*, que viene á ser lo mismo y podria decirse tambien *aspirante á pretendiente*. No faltaba mas que ascende

luego al puesto de meritorio, y despues morirse. Pero dejemos esto á un lado, y vamos á ver los documentos que se piden para pensar en ser pretendiente á aspirante del colegio naval-militar.

«1.º La fé de bautismo del pretendiente, la de sus padres y abuelos, por ambas líneas, con las tres de casamiento de los últimos.»

Vaya por los requisitos. ¿Para qué se querrán tantas fées de bautismo? ¿Y por qué no podrá un muchacho ser pretendiente á aspirante del colegio naval militar sin presentar tales documentos? Yo creo que un muchacho puede ser muy buen cristiano, y sobre todo muy buen marino, aunque descienda de mahometanos.

«2.º Una informacion judicial hecha en el pueblo de naturaleza del pretendiente, ó en el de los padres, con cinco testigos (*porque mas serian muchos, y menos serian pocos*) de escepcion y citacion del procurador sindico, por la cual se haga constar los estremos siguientes: 1.º Estar el pretendiente y su padre en posesion de los derechos de ciudadano español. 2.º Cual es la profesion, ejercicio ó modo de vivir que tenga su padre; y si este hubiese fallecido, cual es la que tuvo ó la que en la actualidad tuviere el hijo. Y 3.º que toda la familia del pretendiente por ambas líneas esté tenida por honrada en el concepto público, sin que sobre ella haya recaido nunca nota que la infame ó envilezca, segun las leyes vigentes, agregándose á esto las reconocidas buenas costumbres del pretendiente.»

Por de contado, eso del oficio del padre es un requisito muy propio del siglo de las luces en que vivimos. Querrá decir sin duda que si el padre del aspirante á pretendiente ó pretendiente á aspirante es un carpintero ó albañil, aunque sea muy honrado, bastara para imposibilitar al hijo de ser marino. Y en cuanto á la nota de la familia, veo que hemos adelantado muy poco, como que todavía ignoramos que una oveja blanca pare un cordero negro.

El tercer documento se refiere al dinero, y por él se prueba matematicamente que el que no tenga 8 rs. diarios por sus padres debe renunciar á la carrera de marino, aunque tenga mas enio que un Nelson y un Gravina.

la necesaria robustez y aptitud física para la carrera que va á emprender, como tambien hará constar haber sido vacunado ó pasado las viruelas ; si es corto de vista, adolece de sordera, alferencias, tarta mudea ó cualquiera otro achaque. Todos estos documentos deben estar legalizados en debida forma.»

Es decir, que el que sea delgadito ó empiece á tener carnes á los catorce años y un dia, se fastidia y no puede ser pretendiente á aspirante del colegio naval militar. Pues ¿y lo de las viruelas? Con la misma razon se podria exigir certificacion de haber pasado el sarampion, la escarlatina y el cólera-morbo. En cuanto á los demas defectos fisicos que se condenan al ostracismo terrestre, si un hombre no es útil por haber nacido corto de vista ¿para qué se han descubierto los anteojos? ¿por qué no puede manejar el timon aunque sea sordo ó tartamudo? ¿por qué, en fin, se reprueban tanto las alferencias? Esto es bastante incomprendible, porque si hay hombre en el mundo que sea digno de una tenencia, es el que haya pasado muchos años de alferencia.

No seguiré enumerando el reglamento, que mas bien que reglamento del colegio naval militar, debería llamarse reglamento de los requisitos. Con lo dicho basta para probar que, en efecto, vivimos en el pais de los requisitos, y que por lo visto caminamos á la cola de las naciones mas rezagadas en el camino de la civilizacion. Puede que esto sea un requisito de existencia para nosotros.

Por lo demas, insisto en lo que dije al principio de este artículo. Aqui se observan los requisitos mientras no sea requisito indispensable el faltar á su observancia. ¡Si fuéramos á pasar lista á todos los individuos é individuos que han ocupado empleos y cobrado sueldos sin llenar los requisitos prevenidos por las leyes! ¡Si fuéramos tambien á contar los actos de rigor que se han llevado á cabo contra los españoles sin cubrir las correspondientes formalidades ó requisitos! Pero mas valdrá callar. Recuerdo que soy escritor de la oposicion, y que la prudencia en tales casos, es el mas recomendable de todos los requisitos.

LETRILLA.

Marcha á galope el invierno
 con la consabida escarcha
 siguiendo su curso eterno:
 todo entre nosotros marcha
 si se esceptúa el gobierno.

No marcha, no, voto á tal:
 bien está, rueda la bola,
 y si marcha, marcha mal,
 que viene á ser mas fatal
 que tenderse á la bartola.

Yo no entiendo el gatuperio;
 y doy la cabeza en prenda,
 aunque el compromiso es serio,
 si hay quien la marcha comprenda
 del presente ministerio.

Mas, segun cuenta la fama,
 va su dimision á dar...
 Por mi, *Cuanto-antes* se llama
 el cura de mi lugar.

Será, si tal es su intento,
 la primera vez que atine,
 y si llega ese momento
 no seré yo quien le incline
 á mudar de pensamiento.

Causa al ministerio espanto
 lo que la miseria crece;
 huya pues de su quebranto
 pues ha trabajado tanto
 que ya descansar merece.

Yo no sé si á la nacion
 ha dado honor y provecho;
 mas si da su dimision,

diré que es en mi opinion
la cosa mejor que ha hecho.

Y si cual dice la fama
va su dimision á dar..
¡bravo!... *Cuanto-antes* se llama
el cura de mi lugar.

Hombres los ministros son
que me harán enloquecer.
¿Por qué dan su dimision
teniendo tanta aficion
á las sillas y al poder?

Porque aunque es cosa probada
que son hombres muy sencillos
y no se asustan de nada
ni reparan en pelillos
ó en repulgos de empanada,

Sus amigos de algun dia
van á tomar otro sesgo,
y el gobierno ¡suerte impia!
corre el inminente riesgo
de quedarse en minoria.

Por eso, segun es fama,
va su dimision á dar,
con que.... *Cuanto-antes* se llama
el cura de mi lugar.

Ya entiendo la algarabía.
El ministerio ha pensado
reclamar su cesantia
por el temor bien fundado
de no lograr mayoria.

Ese rasgo es natural,
confesarlo es necesario;
que si triunfa su rival,
podrá ganarle á legal
pero no á parlamentario.

Constitucional mania

es su enfermedad constante;
 por lo tanto, no podría
 gobernar un solo instante
 quedándose en minoría.

Y así, lo dice la fama,
 va su dimisión á dar.

Muy bien, *Cuanto-antes se llama*
 el cura de mi lugar.

Ya que en dar su dimisión
 estos señores convengan,
 pregunto yo con razón,
 ¿lo harán mejor los que vengan,
 siendo de su comunión?

Fuera ya desdicha estrema
 un poder menos simpático,
 pero permitid que tema....
 que ha de ser buen matemático
 quien resuelva este problema.

Por de pronto es evidente,
 como una y una son dos,
 que se ha de alegrar la gente
 si quiere libranos Dios
 del ministerio presente.

Por eso, según es fama,
 va su dimisión á dar,
 y en fin, *Cuanto-antes se llama*
 el cura de mi lugar.

LA NUEVA OPOSICION.

Atolondrada tiene ya la cabeza *D. Circunstancias*, oyendo los cuentos y chismes que circulan por Madrid, con motivo de la nueva oposicion que se prepara al gobierno. Francamente, este será el acontecimiento mas anómalo del presente siglo, no porque yo no crea que el gobierno pueda merecer la confianza de los diputados, sino por la indole de los sugetos que, según noticias, van á formar en las filas de la nueva oposicion. Cuéntase entre

estos nenes al señor Gonzalez Brabo, personaje bien conocido para que nos entretengamos a escribir su historia. Figura tambien el señor Rios Rosas, partidario el mas furibundo de la fraccion moderada mas furibunda, y háblase tambien del señor Pacheco, antiguo gefe de los puritanos, que tanto influyó con sus consejos á dar el poder á los que todavia lo empuñan y contra los cuales habia dicho las mayores perrerias.

Esto supuesto ¿en qué sentido se piensa hacer la oposicion al gobierno? ¿Será en sentido mas retrógrado? ¿Se querrá mas rigor, para perseguir á los progresistas? Pues entonces que nos maten. ¿Será en sentido liberal? Los nombres que he citado por si solos niegan semejante suposicion. Me alegraria equivocarme, por si estos señores podian evitar los males que nos aquejan, y mas que todo por celebrar el chiste, que realmente seria un chiste el poder decir

Cosas se ven espantosas
 en estos tiempos fatales
 —Mas ¿cuáles son esas cosas?
 Que se han vuelto liberales
 Luis, Pacheco y Rios Rosas.

Sobre todo Luis. Pero no, sobre todo Rosas. Es decir sobre todo Pacheco. No sé por quien decidirme, aunque tengo tal aficion á este último que voy á enjaretarle, para concluir, el siguiente

SONETO.

Pacheco, el puritano indefinido,
 se escapó del cortijo moderado.
 Estoy por perdonarle lo pasado
 si otra vez á los buenos se ha venido.

Dicen que este señor ha conocido
 que su consejo fué desacertado,
 y sus faltas de atrás ha confesa lo
 y se halla pesaroso, arrepentido.

A mí me hace, soy franco, menos eco
 de este, que nunca fué mi camarada,
 la conversion que la de Royo y Peco.

Sin embargo, señores, ¡ahí es nada
 lo que puede salir del tal Pacheco!

¡Qué ha de salir!... Alguna *pachecada*.

Editor responsable, D. ANDRÉS PEREZ.

Imprenta de los Sres. Andrés y Diaz, calle del Amor de Dios.